



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AYEN LORENZO HENRIQUEZ HABEYCH, contra COLPENSIONES, CONFONDOS Y PORVENIR S.A. radicado único No: 08001-31-05-004-2021-00353-01 y RADICADO INTERNO 71.208. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla el 17 de febrero de 2022, en el sentido de **CONDENAR** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** a devolver a **COLPENSIONES** las sumas percibidas por concepto de gastos de administración, por el periodo en que el demandante estuvo afiliado a esa administradora, con cargo a sus propios recursos.

SEGUNDO. CONFIRMAR en lo demás.

TERCERO. Costas a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho en esta instancia señálese la suma equivalente a 2 SMMLV. ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral